



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 72/2021

Montevideo, 1 de diciembre 2021.

Ref.: Baja ítem arancelario al control del documento electrónico “AFID” e incorporación de ítem arancelario nacional al control del documento electrónico “NAFI”.-

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que a partir del 06/12/2021 se dará de baja al control establecido en la O/D 15/2014, la exigencia del documento electrónico “AFID” en el ítem arancelario nacional 0604.90.00.00, y se ha dado de alta con fecha 30/11/2021 la exigencia del documento electrónico “NAFI” para el mencionado ítem arancelario nacional, de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani

Gerente del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero